

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA SA
DEMANDADO: DIANA ALEXANDRA CHAVEZ QUICENO
RADICACIÓN: 76-001-30-03-008-2023-00141-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 25 de agosto de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso para aprobar la liquidación de costas. Sírvase Proveer.

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.932

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con el **art. 366 No.5 del C.G.P.**, se **APRUEBA** en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS

JUEZ)

01)